



ORDENANZA N° 2.321/24

Abrogar Ordenanza Municipal N° 2.290/24 “Aprobar Exención Impositiva de Inmueble por Septuagenario”

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanzas N° 2.290/24; la nota N° 419/24; y el Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 100/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 2.290/24, se le otorgó la extensión impositiva en un cincuenta por ciento (50%) a partir del 02 de febrero de 2.024, a la SRA. CASAS, CRISTINA GRACIELA DNI N° F6.432.094.

Que, mediante la nota N° 419/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin por la SRA. CASAS, CRISTINA GRACIELA DNI N° F6.432.094 y solicita la cancelación del beneficio de extensión impositiva otorgado.

Que, la nota N° 419/24, forma parte de la presente como ANEXO I.

Que, el despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 100/24 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin resolvió Abrogar la Ordenanza Municipal N° 2.290/24.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ABROGAR la Ordenanza Municipal N° 2.290/24.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a la solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.


Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2024.....



HOJA 1/1
ANEXO I

Trevelin, 18-4-2024

Sra. Honorable Concejo Deliberante ⁴⁹ 2020
Presente.

REF.: TRÁMITE N° 146
FECHA ENTRADA: 6/2
SOLICITUD EXENCION IMPUESTOS SEPTUAGENARIO
SOLICITANTE: CRISTINA CASAS

18
04
2024

Me dirijo a Uds. para solicitarles la cancelación del pedido que hice para la exención de impuestos.

Dicho trámite lo hice porque me enteré cuando fui a la Municipalidad y también por conocidos que el mismo existe y creí que por mi edad (73 años), marido como yo tenemos la jubilación mínima y ninguna entrada más de dinero correspondía.

Por evidente que estaba equivocado lo que como siempre me guío por mente no me corresponde esa exención, agradezco el beneficio del 50% que me quieren brindar pero pido la anulación de mi pedido.

Desde ya muchas gracias por
vuestra atención

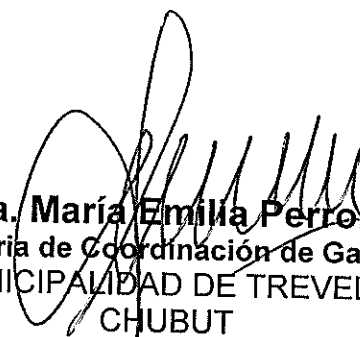
Cristina Casas
6.432.094

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 13 DE MAYO DEL AÑO 2.024.....